CURSO ACADÉMICO

2026-2027

DEPARTAMENTO

ENERGÍAS RENOVABLES

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO: GESTIÓN DEL MONTAJE DE PARQUES EÓLICOS

Profesor/a: Maria Carmen García Benavente

ÍNDICE

1. ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO Y MÓDULO 2

2. INTRODUCCIÓN AL MP 3

3. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE 3

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo 4

5. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo 5

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) 6

7. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE 7

8. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO 8

9. ASPECTOS METODOLÓGICOS 12

10. TEMPORALIZACIÓN 14

11. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE). ... 15

12. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS 16

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 16

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 16

14.1. . PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN 20

14.2 DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 22

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 24

1. ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO Y MÓDULO	
Ciclo Formativo	**TÉCNICO SUPERIOR en Energías Renovables**
Normativa que regula el título	• Real Decreto 385/2011 de 18 marzo. • Orden 17 de julio de 2014.
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	• Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	Gestión del montaje de parques eólicos
Duración del Módulo	160 horas totales - 5 Horas semanales

2. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación está diseñada para alumnos de 1er curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Energías Renovables y es una programación propia para el módulo de Gestión del montaje de parques eólicos.

3. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

Esta programación está diseñada para los alumnos de 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables, y es una programación propia para el módulo de Sistemas de Energías Renovables.

La competencia general de este título consiste en efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas y gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.

El módulo profesional realiza una exposición de todas las tecnologías de energías renovables disponibles aportando una visión cenital de las mismas. Se complementa con los módulos específicos de fotovoltaica y eólica donde se realiza un desarrollo más detallado del diseño de instalaciones.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo

a) Organizar el montaje de parques eólicos, definiendo los recursos, los tiempos necesarios y los sistemas de control de la ejecución.

b) Gestionar la puesta en servicio, operación y el mantenimiento de parques eólicos, partiendo de la interpretación de la información técnica contenida en proyectos y otros documentos técnicos.

c) Operar en sistemas telemando de gestión de parques eólicos adaptando el funcionamiento del conjunto a las condiciones atmosféricas y a los requerimientos de la red.

d) Realizar la operación local y el mantenimiento en parques eólicos, siguiendo los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos reglamentarios.

e) Realizar informes y otros documentos técnicos necesarios para la gestión del montaje, mantenimiento y la operación de parques eólicos.

f) Evaluar situaciones de riesgo laboral y para el medio ambiente relacionadas con el montaje, la operación y el mantenimiento de aerogeneradores y parques eólicos, detallando medidas de prevención para los diferentes tipos de riesgos.

g) Organizar el montaje de subestaciones eléctricas, elaborando planes y criterios de supervisión.

h) Realizar tareas de operación local y mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas, siguiendo los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos reglamentarios.

i) Gestionar el desarrollo de proyectos de diferentes tipologías de instalaciones solares fotovoltaicas, realizando los cálculos pertinentes y elaborando la documentación técnica.

j) Realizar el montaje, la operación y el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas partiendo de la interpretación de la información técnica contenida en proyectos y otros documentos técnicos.

k) Organizar las labores de montaje de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborando planes y criterios de supervisión.

l) Gestionar los trámites administrativos y la documentación relacionada con los procesos de montaje de parques eólicos, instalaciones solares fotovoltaicas y subestaciones eléctricas de las anteriores instalaciones.

m) Evaluar el desarrollo de tecnologías que hacen posible el aprovechamiento de la energía geotérmica, mareomotriz, biocombustibles, biomasa, hidrógeno y otras energías renovables, analizando su implantación en centrales eléctricas.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y

asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación..

5. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

a) Identificar la composición y el funcionamiento de aerogeneradores y parques eólicos, determinando los equipos, sus partes y los parámetros esenciales para organizar el montaje.
b) Definir procesos y procedimientos de puesta en servicio, operación y mantenimiento de parques eólicos, caracterizando las fases, operaciones y recursos necesarios, para planificar y controlar su ejecución.
c) Realizar tareas de montaje y mantenimiento en parques eólicos para colaborar en la gestión de los procesos y programas de montaje y mantenimiento previstos.
d) Simular el comportamiento de aerogeneradores y parques eólicos, utilizando aplicaciones informáticas, para ajustar el punto óptimo de funcionamiento según criterios de seguridad, eficiencia y calidad en el suministro.
e) Describir los procesos de operación local, o mediante telemando, en aerogeneradores, caracterizando las tareas y los recursos necesarios, para operar en parques eólicos.
f) Identificar y caracterizar diferentes instalaciones y equipos que intervienen en los parques eólicos para operar o realizar el mantenimiento.
g) Realizar tareas de operación local y operación en centros de control de parques eólicos para ajustar el funcionamiento de los mismos según parámetros de máxima eficiencia y seguridad.
h) Procedimentar la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento en parques eólicos elaborando informes y documentación técnica.

i) Aplicar medidas de prevención en el montaje, operación y mantenimiento de aerogeneradores y parques eólicos reconociendo la normativa y las situaciones de riesgo.

j) Reconocer el proceso de montaje y puesta en funcionamiento de subestaciones eléctricas, caracterizando las fases, operaciones y recursos necesarios, para organizar y controlar su ejecución.

k) Identificar las partes y los equipos que configuran una subestación eléctrica para realizar el montaje, operación local o mantenimiento de las instalaciones.

l) Realizar cálculos, desarrollar memorias técnicas, elaborar planos y realizar presupuestos de instalaciones solares fotovoltaicas para configurar las instalaciones.

m) Identificar instalaciones y equipos que intervienen en las instalaciones solares fotovoltaicas para realizar el montaje, la operación el mantenimiento.

n) Reconocer las técnicas de montaje de sistemas y elementos de las instalaciones solares fotovoltaicas para su supervisión y control.

ñ) Reconocer los tipos de instalaciones solares fotovoltaicas para gestionar su tramitación y legalización.

o) Identificar las técnicas y sistemas existentes por energías de carácter renovable para su aplicación en instalaciones convencionales.

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los Resultados de Aprendizaje del módulo son los siguientes:

RA1. Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función.

RA2. Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales.

RA3. Caracteriza los procesos de montaje utilizados en proyectos de parques eólicos marinos (off shore), reconociendo las diferencias con los parques eólicos terrestres.

RA4. Elabora planes de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos, utilizando técnicas de gestión logística y aplicando metodologías de gestión de la calidad.
RA5. Configura una instalación eólica de pequeña potencia, calculando y seleccionando elementos y sistemas.
RA6. Realiza las operaciones de montaje de un aerogenerador de un parque eólico, utilizando una situación real o simulada.
RA7. Evalúa los riesgos de los parques eólicos marinos, reconociendo las características propias de la instalación y del entorno.
RA8. Utiliza los diferentes equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos, definiendo su utilización y determinando su idoneidad a cada instalación o sistema.

7. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

UD	RA
UD. 01. El recurso eólico, medición y tratamiento del viento.	RA1: Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función.
UD. 02. Aerogeneradores y Parques eólicos terrestres	RA 1: Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función.
UD. 03. Montaje de parques eólicos.	RA 2: Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales. RA 6: Realiza las operaciones de montaje de un aerogenerador de un parque eólico, utilizando una situación real o simulada.
UD. 04. Obra civil de un parque eólico.	RA 2: Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales.
UD. 05. Infraestructura eléctrica de un parque eólico.	RA 3: Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función.
UD. 06. Instalaciones de pequeña potencia.	RA 5: Configura una instalación eólica de pequeña potencia, calculando y seleccionando elementos y sistemas.
UD. 07. Parques eólicos marinos.	RA 3: Caracteriza los procesos de montaje utilizados en proyectos de parques eólicos marinos (off shore), reconociendo las diferencias con los parques eólicos terrestres.

UD. 8. Planificación del montaje de parques eólicos. Presupuesto y estudio económico	RA 4: Elabora planes de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos, utilizando técnicas de gestión logística y aplicando metodologías de gestión de la calidad.
UD. 9. Proyecto de parque eólico.	RA 3: Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. RA 2: Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales
UD. 10. Equipos de seguridad para el montaje y mantenimiento de parque eólicos terrestres y marinos.	RA 7: Evalúa los riesgos de los parques eólicos marinos, reconociendo las características propias de la instalación y del entorno. RA 8: Utiliza los diferentes equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos, definiendo su utilización y determinando su idoneidad a cada instalación o sistema.

8. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO

CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	UD
1.1 Sistemas de aprovechamiento eólico. 1.2 Meteorología. 1.3 Viento y energía eólica. 1.4 Análisis de datos estadísticos de intensidad y dirección del viento. Valores medios. 1.5 Variaciones del viento a largo plazo y turbulencias. 1.6 Curvas de distribución de velocidad del viento. 1.7 Variación del viento con la altitud.	UD 1
2.1. Especificaciones y descripción de equipos y elementos constituyentes de una instalación de energía eólica. 2.2. Aerogeneradores, torre, góndola o nacelle, rotor y multiplicadoras. Instalación eléctrica de baja tensión en un aerogenerador, transformador elevador de tensión, red de alta tensión para la distribución de energía, subestaciones transformadoras. 2.3. Protecciones frente a descargas atmosféricas.	UD 2

3.1. Parques eólicos. Composición y funcionamiento. 3.2. Emplazamiento e impacto ambiental. 3.3. Parques terrestres y marítimos. Configuración de la instalación. 3.4. Sistemas de seguridad en el funcionamiento de las instalaciones.	UD 3
4.1. Trabajos de izado de la torre. Maquinaria necesaria para el izado de torres. 4.2. Elementos auxiliares utilizados en el montaje de torres. 4.3. Puesta en obra de la nacelle. Maquinaria necesaria y elementos auxiliares. 4.4. Técnicas de montaje del rotor, buje y palas. 4.5. Tareas de acoplamiento del generador al eje principal. Acoplamiento directo y mediante multiplicadora. 4.6. Trabajos de reglado de los elementos de orientación y seguridad. Reglado de veleta, anemómetro, orientación de palas y frenado, entre otros. 4.7. Métodos para procedimentar el montaje de instalaciones. 4.8. Planificación y programación. Control de tiempos. Técnicas de planificación. Técnicas PERT/CPM. Diagramas de Gantt. 4.9. Procedimientos de montaje de obra civil, de aerogeneradores, de equipos. Manuales de montaje de fabricantes. 4.10. Tareas previas al montaje de un parque eólico. 4.11. Infraestructuras, obra civil, acondicionamiento de terrenos, entre otros. 4.12. Cimentación y anclaje. 4.13. Cálculos de cimentaciones. Cálculos de anclajes.	UD 4
5.1. Generadores. Tipos. Generadores síncronos y asíncronos. Aspectos constructivos. Principio de funcionamiento. 5.2. Transformadores. Aspectos constructivos. Principio de funcionamiento. 5.3. Conductores. 5.4. Puesta a tierra. Equipos de protección, medida y control. 5.5. Sistemas de evacuación de energía. Líneas aéreas y subterráneas. 5.6. Normativa de aplicación de ámbito europeo, nacional, regional y local. Reglamentos de seguridad y normativa medioambiental. 5.7. Instalación de transformador. Protecciones, cableado, elementos de control, entre otros. 5.8. Comprobación de presencia de energía generada. Medidas de voltaje, intensidad y potencia entre otras.	UD 5
6.1. Valores básicos para la configuración de parques eólicos. Potencia requerida. 6.2. Acopio de datos. 6.3. Estudio de viento. Análisis del entorno. Datos estadísticos. Condiciones atmosféricas. 6.4. Características técnicas de los aerogeneradores de pequeña	

potencia. Tipos. 6.5. Condiciones de uso. Aplicaciones típicas. 6.6. Regulador de tensión. Elementos auxiliares. 6.7. Características técnicas del convertidor. Tipos de convertidores. Criterios de selección. Armónicos y ruido eléctrico. 6.8. Sistema de almacenamiento de energía eléctrica. Baterías de acumuladores convencionales y de gel. Condiciones de uso. Características fundamentales. Almacenaje. Características medioambientales. 6.9. Cálculos de dimensionamiento de las instalaciones. Cálculos de los aerogeneradores. Dimensionamiento de baterías. Cálculo de sección de conductores. Dimensionamiento de protecciones. Selectividad. Características de normalización de los equipos y sistemas auxiliares. 6.10. Sistemas de conexión a red. Conexión directa a red. Conexión con almacenamiento. Conexión con apoyo. Conexión con instalaciones receptoras. 6.11. Documentación técnica. Catálogos, permisos, y subvenciones, entre otros.	UD 6
7.1 Parques eólicos marinos. Emplazamiento. Impacto ambiental. 7.2 Diferencias con los parques terrestres. 7.3 Cimentaciones, anclajes, plataforma base. Sistema de acceso. 7.4 Funcionamiento global y configuración de la instalación. 7.5 Sistema de evacuación de energía, conductores, equipos de medida y de control. 7.6 Especificaciones metodológicas para el montaje de aerogeneradores y parques eólicos marinos. 7.7 Organización del montaje. Técnicas de planificación estratégica. 7.8 Procedimientos de montaje. Métodos de ensamblaje, atornillado y nivelado, etc. 7.9 Optimización de instalaciones. Ensayos de instalaciones y equipos. 7.10 Sistemas de seguridad en el funcionamiento de las instalaciones de parques marinos. 7.11 Riesgos asociados a las condiciones climatológicas y al medio marino. 7.12 Tormentas, corrosiones. Protocolos de actuación en caso de riesgo y/o accidente. 7.13 Normativa de aplicación de ámbito europeo, nacional, regional y local. 7.14 Reglamentos de seguridad y normativa medioambiental.	UD 7
8.1. Control logístico. Aprovisionamiento en el montaje de parques eólicos. 8.2. Plan de demanda, aprovisionamiento, almacenaje y puesta en obra de equipos propios de las instalaciones de energía eólica. 8.3. Gestión del aprovisionamiento. Almacén general. Almacén de equipos. Almacén de obra.	

8.4. Coordinación en el aprovisionamiento. Tiempos de espera. Control de stock. 8.5. Plan de calidad en el montaje de instalaciones eólicas. 8.6. Métodos para procedimentar planes de aprovisionamiento. 8.7. Normas de aplicación: ISO9001:2008 y modelo de excelencia de calidad EFQM. 8.8. Plan de seguridad en el montaje de instalaciones eólicas. 8.9. Software informático de planificación asistida. Gestión informática del aprovisionamiento. 8.10. Técnicas de control por código de barras. Técnicas de control basado en telecomunicaciones. 8.11. Operaciones básicas con archivos informáticos.	UD 8
9.1 Configuración de instalaciones eólicas. 9.2 Estudio de viabilidad de un parque eólico. 9.3 Programa de aprovisionamiento. Documentación administrativa derivada del proyecto técnico. 9.4 Concepto y tipos de proyectos de parques eólicos. 9.5 Memoria. Pliego de condiciones. Planos. Presupuesto. Estudio de seguridad y salud. Estudio medioambiental. 9.6 Diagramas de fases, flujo gramas y cronogramas. 9.7 Visualización e interpretación de planos digitalizados. Software de representación y diseño asistido por ordenador (CAD). 9.8 Operaciones básicas con archivos gráficos.	UD 9
10.1. Características de los equipos de protección individual. Ropa de trabajo específica. Clasificación. Usos. 10.2. Características de los equipos de seguridad en presencia de tensión eléctrica. Utilización de equipos. Equipos aislantes para instalaciones en alta tensión. 10.3. Características de los equipos de seguridad para el ascenso y el descenso. Técnicas de uso de equipos. Técnicas de escalada. Técnicas de descenso. Técnicas de rescate. Técnicas de elevación y descenso de cargas. 10.4. Características de los equipos de seguridad para el control de caídas. Tipos y empleo. Equipos fundamentales en el rescate. 10.5. Características de los equipos inalámbricos de telecomunicación. Funcionamiento y utilización. Sistemas de radiocomunicación. Tipos y características de los equipos de radiocomunicación. Aplicaciones. 10.6. Equipos de telecomunicación aplicados a instalaciones eólicas. 10.7. Señalización. Delimitación de zonas de protección. Tareas. Actuaciones de seguridad en parques eólicos. Zonas de seguridad eléctrica. Zonas de libre acceso. Delimitación de espacios. 10.8. Inspección y mantenimiento de los equipos de seguridad personal.	UD 10

10.9. Características de los chalecos salvavidas. Elementos visuales en parques eólicos marinos. Utilización de chalecos. Tipos. Características. Normativa. 10.10. Riesgos asociados al acceso y evacuación de aerogeneradores marinos. 10.11. Recomendaciones de seguridad. Técnicas marítimas básicas. Elementos marinos de evacuación y seguridad. 10.12. Riesgos de las actividades profesionales en parques eólicos. Riesgo para la instalación en un parque eólico marino. Riesgos asociados a la ubicación. 10.13. Organismos de control marítimo. 10.14. Riesgos profesionales de la puesta en servicio y energización de un parque eólico marino. Protocolos de actuación. 10.15. Riesgos y actuaciones de seguridad en el mantenimiento en un parque eólico marino. Planes específicos de mantenimiento. 10.16. Riesgos de las sustancias y materiales peligrosos presentes en las instalaciones de energía eólica marina. Riesgo eléctrico en instalaciones en entornos acuosos. 10.17. Medidas de control y prevención de riesgos en parques eólicos marinos y sus sistemas asociados. Predicción e información meteorológica. Seguridad en navegación. Emergencias específicas en el mar.	

9. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1.Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2.Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3.Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4.Realizar ejercicios prácticos en todas las unidades didácticas. 5.Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector. 6.Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7.Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8.Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9.Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo.

	10.Poner en común el resultado de las actividades. 11.Cumplimentación del portfolio del alumno-a como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: ● Aplicación práctica de los conocimientos teóricos mediante ejercicios y casos reales. ● Trabajo colaborativo y aprendizaje basado en proyectos para el desarrollo de competencias profesionales. ● Uso de herramientas y tecnologías propias del sector para la resolución de problemas y simulación de situaciones laborales. Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Los materiales y recursos didácticos para el desarrollo de este módulo incluyen principalmente el ordenador personal (PC) con el software necesario para el diseño asistido por ordenador y la elaboración de documentación técnica, así como los periféricos de salida gráfica como impresoras y plotters. Se utilizarán también documentos facilitados por el profesor, que incluyen planos, croquis, esquemas, normativas, guías y plantillas, tanto en formato digital como en papel. Además, se contará con procesadores de texto y hojas de cálculo para la elaboración de documentos y plantillas, así como aplicaciones informáticas para la gestión y consulta de la documentación. Todos estos recursos permitirán al alumnado desarrollar competencias de representación, gestión, elaboración de documentos y simulación de instalaciones eléctricas, siguiendo la metodología de "aprender-haciendo".
8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

	En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: Metodológicas: Adaptación del ritmo de aprendizaje, el tipo de actividades y la secuenciación de los contenidos para facilitar la comprensión y participación de todo el alumnado. Tecnológicas: Utilización de herramientas y software accesibles, aplicaciones de apoyo y dispositivos adaptados según las necesidades específicas de cada estudiante. Organizativas: Ajuste de la distribución del aula, tiempos de trabajo, agrupamientos y acompañamiento personalizado para favorecer la inclusión y el seguimiento individualizado. De comunicación: Uso de recursos visuales, auditivos o alternativos, aclaraciones orales o escritas y canales de comunicación adaptados para asegurar la comprensión de instrucciones y contenidos por parte de todo el alumnado.

10. TEMPORALIZACIÓN

Horario Semanal		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1ª					
	2ª					
	3ª	1 hora		1 hora		
	4ª	1 hora		1 hora		
	5ª					
	6ª					1 hora

<table>
<tr><td>Distribución temporal de UDs</td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>FECHA</th><th>Nº DE SESIONES</th></tr>
<tr><td>UD1</td><td>15/09/2026 – 14/10/26</td><td>20 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD2</td><td>15/10/2026 – 28/10/2026</td><td>10 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD3</td><td>30/10/2026 – 11/11/2026</td><td>7 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD4</td><td>10/11/2026 – 30/11/2026</td><td>13 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD5</td><td>02/12/2026 – 11/12/2026</td><td>6 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD6</td><td>14/12/2026 – 20/01/2027</td><td>15 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD7</td><td>22/01/2027 – 03/02/2027</td><td>10 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD8</td><td>05/02/2027– 12/02/2027</td><td>6 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD9</td><td>16/02/2027 – 09/04/2027</td><td>20 SESIONES</td></tr>
<tr><td>UD10</td><td>12/04/2027 – 30/04/2027</td><td>15 SESIONES</td></tr>
</table>
La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.
</td></tr>
</table>

11. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).	
CALENDARIO	MAYO
RA -CE	RA1 (a,b,c,d,e,f,g,h,i) RA5 (a,b,d,g)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Determinación, configuración y mantenimiento.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Ficha semanal de control con el tutor laboral
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del

	Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

12. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA	5 hora	Presentación de contenidos, explicación de conceptos, análisis de documentación técnica, revisión de normativa y ejemplos prácticos introductorios.
EMPRESAS DUAL	Todas las horas	Teoría / Prácticas

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título,

así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.	
RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UD1	RA1 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. a) Se han identificado los sistemas de aprovechamiento eólico.
UD2	RA1 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. a) Se han identificado los sistemas de aprovechamiento eólico. b) Se han clasificado los tipos de instalaciones eólicas. c) Se ha descrito el funcionamiento de una instalación de energía eólica. d) Se han reconocido los elementos principales que constituyen una instalación de energía eólica. e) Se han especificado las características de torres y góndolas. f) Se han reconocido las características de palas, rotor y multiplicadoras. g) Se han clasificado los distintos tipos de generadores eléctricos empleados en instalaciones eólicas. h) Se han reconocido transformadores, equipos de medida, y control y evacuación de energía. i) Se han interpretado los esquemas funcionales de instalaciones eólicas.
UD3	RA 2 Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales. a) Se han especificado las fases generales de desarrollo de montaje de parque eólico. b) Se han utilizado programas informáticos como apoyo organizativo del proceso de montaje. c) Se han representado esquemas, croquis y planos de una instalación eólica. d) Se ha interpretado los manuales de montaje de fabricantes. e) Se han realizado las modificaciones pertinentes en los planos de montaje. f) Se ha procedimentado las fases de obra civil. g) Se ha procedimentado las fases propias de montaje del aerogenerador. RA 6 Realiza las operaciones de montaje de un aerogenerador de un parque eólico, utilizando una situación real o simulada. a) Se han considerado las condiciones iniciales para el montaje real o su simulación, (documentación y situación, entre otros). b) Se han ensamblado los tramos de la torre y su alineación. c) Se ha izado la torre.

	d) Se ha montado la góndola, el rotor y el sistema de orientación. e) Se ha acoplado mecánicamente el generador. f) Se ha instalado el equipo de transformación. g) Se ha montado la instalación eléctrica de media, baja tensión y control. h) Se han instalado los componentes eléctricos principales. i) Se ha verificado la señal de salida a red. j) Se han ajustado los parámetros de salida.
UD4	RA 2 Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales. a) Se han representado esquemas, croquis y planos de una instalación eólica. b) Se ha procedimentado las fases de obra civil.
UD5	RA 3 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. a) Se han clasificado los distintos tipos de generadores eléctricos empleados en instalaciones eólicas. b) Se han reconocido transformadores, equipos de medida, y control y evacuación de energía. c) Se han interpretado los esquemas funcionales de instalaciones eólicas.
UD6	RA 5 Configura una instalación eólica de pequeña potencia, calculando y seleccionando elementos y sistemas. a) Se han determinado los datos necesarios para configurar la instalación. b) Se han identificado las diferentes tecnologías de elementos, equipos, componentes y materiales en instalaciones eólicas. c) Se han realizado los cálculos necesarios para dimensionar las instalaciones. d) Se han determinado las características de los elementos, equipos, componentes y materiales. e) Se han seleccionado los elementos, equipos, componentes y materiales. f) Se ha relacionado la instalación eólica con las posibles instalaciones receptoras. g) Se ha elaborado la documentación técnica.
UD7	RA 3 Caracteriza los procesos de montaje utilizados en proyectos de parques eólicos marinos (off shore), reconociendo las diferencias con los parques eólicos terrestres. a) Se han definido las características especiales de los parques eólicos marinos. b) Se han reconocido los elementos diferenciadores que constituyen el conjunto de una instalación de energía eólica en el mar. c) Se han distinguido los sistemas de evacuación de energía. d) Se han relacionado los procedimientos de montaje de este tipo de instalaciones. e) Se han diferenciado las técnicas utilizadas en los procesos de montaje de instalaciones de energía eólica marina, (cimentación, anclaje y ensamblaje, entre otros).

	f) Se han relacionado los recursos humanos que intervienen en las diferentes fases de las operaciones de montaje de instalaciones de energía eólica marina. g) Se han aplicado las medidas de seguridad específicas de este tipo de instalaciones.
UD8	RA 4 Elabora planes de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos, utilizando técnicas de gestión logística y aplicando metodologías de gestión de la calidad. a) Se ha elaborado el programa de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos. b) Se ha definido el control logístico del montaje de las instalaciones eólicas. c) Se ha clasificado documentación administrativa, derivada del proyecto técnico, para la elaboración del programa de aprovisionamiento. d) Se han detallado las necesidades de aprovisionamiento y almacenaje. e) Se han elaborado planes de coordinación entre las fases de los procesos de aprovisionamiento, almacenaje y puesta en obra en el momento adecuado. f) Se han seleccionado los criterios de control de calidad del aprovisionamiento en las distintas etapas del proyecto. g) Se han manejado programas informáticos como apoyo organizativo del proceso de aprovisionamiento.
UD9	RA 3 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. RA 2 Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales. a) Se han interpretado los esquemas funcionales de instalaciones eólicas. b) Se han representado esquemas, croquis y planos de una instalación eólica. c) Se han realizado las modificaciones pertinentes en los planos de montaje.
UD10	RA 7: Evalúa los riesgos de los parques eólicos marinos, reconociendo las características propias de la instalación y del entorno. a) Se han definido los riesgos asociados con el acceso y evacuación de aerogeneradores marinos. b) Se han valorado los riesgos de las diferentes actividades profesionales realizadas en el montaje de un aerogenerador que debe ser instalado en un parque eólico marino. c) Se han detallado los riesgos profesionales de las actividades específicas de puesta en servicio y energización de un parque eólico marino. d) Se han definido las actividades específicas de mantenimiento en un parque eólico marino.

	e) Se han relacionado los riesgos de las sustancias y materiales peligrosos presentes en las instalaciones de energía eólica marina. f) Se han definido las medidas de control y prevención de riesgos en cada caso. RA 8 Utiliza los diferentes equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos, definiendo su utilización y determinando su idoneidad a cada instalación o sistema. a) Se han clasificado y establecido las características de los equipos de protección individual y ropa de trabajo específica empleada en el trabajo de montaje y mantenimiento de aerogeneradores. b) Se ha definido el uso y características de los equipos de seguridad para trabajos en presencia de tensión eléctrica. c) Se ha definido el uso y características de los equipos de seguridad para el ascenso y descenso de materiales y personas. d) Se ha definido el uso y características de los equipos de seguridad para el control de caídas. e) Se ha reconocido el funcionamiento y características de los equipos inalámbricos de telecomunicación. f) Se ha razonado la importancia de los equipos de telecomunicación como elemento de seguridad. g) Se han identificado los requisitos de señalización, así como la delimitación de las zonas de protección, en las tareas y actuaciones en parques eólicos. h) Se han considerado los puntos críticos de inspección y mantenimiento de los equipos de seguridad personal y frente a las caídas. i) Se ha definido el uso y características de los chalecos salvavidas, bengalas y otros equipos de seguridad empleados en los parques eólicos marinos.

14.1. . PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
RA's/CRITERIOS VINCULADOS	**PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
RA1 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. (a)	10%	UD1	Protocolo de observación (10%) Ejercicios (20%) Pruebas (70%)
RA1 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando	10%	UD2	Protocolo de observación (10%)

sus elementos y reconociendo su función (a,b,c,d,e,f,g,h,i)			Ejercicios (20%) Pruebas (70%)
RA 2 Planifica el montaje de instalaciones de energía eólica, utilizando proyectos y manuales. (a,b,c,d,e,f,g) RA 6 Realiza las operaciones de montaje de un aerogenerador de un parque eólico, utilizando una situación real o simulada	10%	UD3	Protocolo de observación (10%) Ejercicios (20%) Pruebas (70%)
RA 3 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. (a,b,c)	10%	UD4	Protocolo de observación (10%) Ejercicios (20%) Pruebas (70%)
RA 5 Configura una instalación eólica de pequeña potencia, calculando y seleccionando elementos y sistemas(a,b,c,d,e,f,g)	5%	UD5	Protocolo de observación (20%) Ejercicios (20%) Pruebas (60%)
RA 3 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. (a,b,c,d,e,f,g)	5%	UD6	Protocolo de observación (20%) Ejercicios (20%) Pruebas (60%)
RA 4 Elabora planes de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos, utilizando técnicas de gestión logística y aplicando metodologías de gestión de la calidad (a,b,c,d,e,f,g)	10%	UD7	Protocolo de observación (20%) Ejercicios (20%) Pruebas (60%)

RA 4 Elabora planes de aprovisionamiento para el montaje de parques eólicos, utilizando técnicas de gestión logística y aplicando metodologías de gestión de la calidad (a,b,c,d)	5%	UD8	Protocolo de observación (20%) Ejercicios (20%) Pruebas (60%)
RA 3 Caracteriza las instalaciones de energía eólica, considerando sus elementos y reconociendo su función. (a,b,c)	30%	UD9	Protocolo de observación (20%) Ejercicios (20%) Pruebas (60%)
RA 7: Evalúa los riesgos de los parques eólicos marinos, reconociendo las características propias de la instalación y del entorno. (a,b,c,d,e,f) RA 8: Utiliza los diferentes equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos, definiendo su utilización y determinando su idoneidad a cada instalación o sistema. (a,b,c,d,e,f,g,h,i)	5%	UD10	Protocolo de observación (10%) Ejercicios (20%) Pruebas (70%)

14.2 DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PRUEBAS ESCRITAS	Instrumento, de contestación escrita, cuyo propósito es que el alumno/a demuestre la adquisición del aprendizaje en los porcentajes indicados.

PROTOCOLOS DE OBSERVACIÓN	El porcentaje correspondiente a protocolos de observación, no se aplicará en su totalidad si se cumple alguna de las siguientes circunstancias: • Por la no realización (injustificada) y entrega de algún ejercicio teórico. • Por la negativa a participar en situaciones orales, debates, coloquios de forma habitual (hasta 3 veces acumulativas durante el periodo de evaluación). • Por la entrega retrasada de los ejercicios teóricos.
EJERCICIOS, PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS **(PORTFOLIO)**	Al finalizar cada unidad, se harán trabajos resumen para afianzar conocimientos y cimentar el aprendizaje adquirido. Su presentación y entrega tiene carácter de obligatoriedad para poder superar los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje asociados.
EJERCICIOS PRÁCTICOS	Se realizarán montajes en paneles de simulación de sistemas automatizados reales (diseño, montaje, funcionamiento).
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral en base a lo establecido en las prácticas formativas.
ASISTENCIA	La asistencia del alumnado a clase es obligatoria ya que se trata de un ciclo formativo en modalidad presencial. No se podrá tener más de un 20% de faltas sin justificar dado el carácter presencial y práctico del C.F. El alumno/a que presente un porcentaje de faltas superior al 20% perderá el derecho a la evaluación

	continua. Para su ejecución se activará el proceso establecido por PEC.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	El alumno/a que participe en la realización de actividades complementarias (mantenimiento del Centro) tendrá una puntuación positiva, a criterio del profesor/a, en el RA correspondiente, para subir nota, siempre que la calificación en esa evaluación sea igual o superior a 5.

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje será objetivo, continuo, formativo e integrador, abarcando las competencias adquiridas tanto en el centro docente como en la Fase de Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE). Su finalidad será verificar la adquisición del alumnado de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el módulo.

El procedimiento se articula a través de reuniones del equipo docente, estableciéndose diferentes sesiones:

● Evaluación inicial: se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación final en cada curso académico y, como máximo, cuatro convocatorias por módulo profesional. Estas sesiones se realizarán a finales de mayo (1ºEvaluación final) y finales de junio (2ºEvaluación final). En estas sesiones se consignarán las calificaciones finales del módulo profesional.

● Evaluación parcial: se realizarán dos sesiones de evaluación parcial, primer y segundo trimestre. En ellas se registrarán las calificaciones obtenidas hasta el momento en el módulo. En la sesión previa a la FFEOE, se valorará específicamente la adquisición del alumnado de las competencias en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de los módulos de primero, calificándose como «Superado» o «No superado». En caso de que no haya superado las competencias en PRL, el alumno/a no podrá ir a la FFEOE.

● Evaluación final: se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación final en cada curso académico y, como máximo, cuatro convocatorias por módulo profesional. Ambas sesiones se realizarán en el mes de mayo y junio, siendo establecidas por la jefatura de estudios. En estas sesiones se
consignarán las calificaciones finales del módulo profesional.

En virtud de lo establecido en la orden de 18 de septiembre de 2025 y del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la

evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de **evaluación continua** en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
La pérdida del derecho a la evaluación continua se notificará utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la presente orden de 18 de septiembre de 2025. Dicha notificación se efectuará por el tutor/a de grupo, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

El alumnado que por las faltas de asistencia haya perdido el derecho a la evaluación continua, el proceso de evaluación para comprobar que ha superado los diferentes resultados de aprendizaje se realizará mediante la realización de una única prueba teórica-práctica y se podrán utilizar cualquiera de los instrumentos de evaluación detallados anteriormente.

En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello